



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 AGO 2013

Expte. N° 141/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el abogado Gustavo VAN CAUWLER, en representación de la Sra. Josefa CASTRO; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita el subsidio por fallecimiento del hijo de la Sra. CASTRO -Jose Maria VAIS-, quien pertenecía a la planta docente de la Facultad de Humanidades.

QUE el DEPARTAMENTO DE RETENCIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa a fs. 11 que el docente era soltero y no tenía hijos, por lo que entiende que no le corresponde a la madre percibir el subsidio de acuerdo al art. 7º, apartado III y IV, Dto. 1343/74 modificado por el Decreto N° 93/79.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.809 analiza la petición, la acreditación de los vínculos, la declaración jurada del causante -Sr. José María VAIS- respecto de su grupo familiar, por lo que quedó corroborado el carácter de madre de la Sra. CASTRO, y que el mismo era soltero sin hijos, por lo que resulta improcedente la petición de subsidio, toda vez que este subsidio sólo se abona a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente (art. 7, apart. III, Dto. 1343/74), por lo que no están comprendidos los padres ni los hermanos del causante, por lo que se aconseja el rechazo de la petición.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por el Abog. Gustavo VAN CAUWLERT en representación de la Sra. Josefa CASTRO, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0562-13